

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO,
TABASCO



Expediente Número: COTAIP/0041/2010.
FOLIO INFOMEX: 00635710.

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/062- 00635710

CUENTA: Mediante el Sistema Infomex-Tabasco siendo las 17:17 hrs. del día 09 de febrero del presente año, se tuvo al **petionario roberto perez pineda**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN;
VILLAHERMOSA, TABASCO, 22 DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Mediante el Sistema Infomex-Tabasco se tiene al interesado **roberto perez pineda**, por presentando siendo las 17:17 hrs. del día 09 de febrero del presente año, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: "esta municipalizado la colonia constitucion de 1917 ubicado sobre la carretera villahermosa - frontera en el km. 10

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

solicito los documentos que conste la municipalización ya que se encuentra en pesimas condiciones tanto en sistema delimpia como en pavimentacion, banquetas y drenaje.”-----



SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **roberto perez pineda**, mediante el sistema Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo se otorga la respuesta que corresponda en atención a la información proveniente del titular de la Dependencia de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a quien se le tuvo por dando contestación mediante el oficio **DOOTSM/SA/0500/2010** en forma impresa. Documento Público en el cual se advierte, que esa dependencia es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 145 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde generar, custodiar y por ende proporcionar la información que reviste el interés del peticionario, quien se identifica con el nombre de **roberto perez pineda** y relativa a la municipalización de la Colonia Constitución de 1917. Información que remite en forma magnética e impresa y que consta de 1 hoja, la cual en su totalidad queda a disposición del interesado vía electrónica mediante el sistema electrónico Infomex-Tabasco, así como en forma impresa ante esta coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, edificio anexo, Col. Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035., en un horario de 9:00 a 15:00 y de las 18:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.



en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Adicionalmente, comuníquese al solicitante que tal información una vez procesada se enviara mediante el Sistema Infomex-Tabasco, tal como fue solicitada.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien el en caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

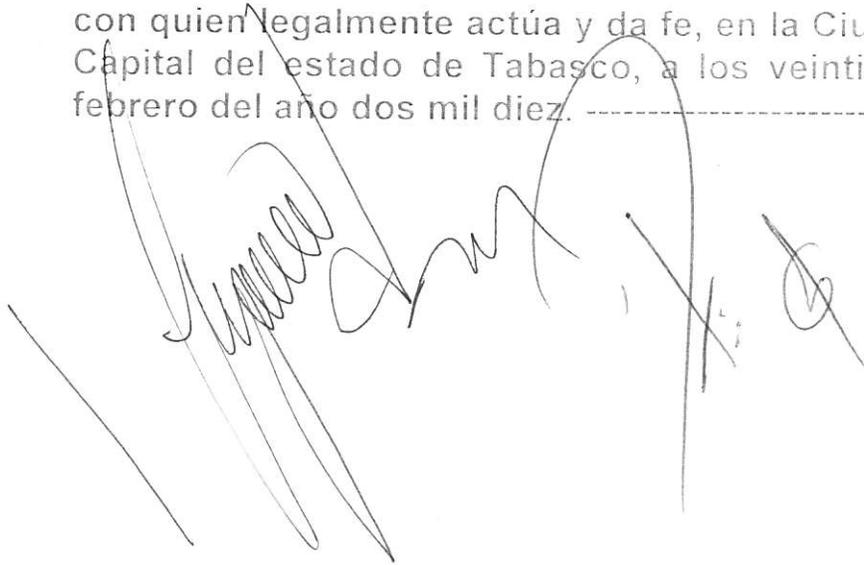
QUINTO. De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevéngase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción 1, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEPTIMO. Notifíquese conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----



Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón, Subcoordinador con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diez. ----- Conste.



Publicado en la lista de acuerdos de fecha 22 de febrero de 2010.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha veintidós de febrero de dos mil diez, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio **Infomex- Tabasco 00635710**.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO

0152



centro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Todos somos el Centro

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

Villahermosa, Tabasco a 15 de Febrero de 2010

Oficio No.: DOOTSM/SA/0500/2010

Asunto: Respuesta a solicitud de información

C.P.A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente

En cumplimiento a su oficio No. **COTAIP/0200/2010** deducido del expediente No. **COTAIP/0041/2010** y para dar cumplimiento a la solicitud de información con el No. de folio **00635710** realizada a través del Sistema Infomex-Tabasco, por **Roberto Pérez Pineda**; con fundamento legal en los artículos 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, hago de su conocimiento que previa búsqueda en los archivos de los fraccionamientos y colonias municipalizados, no existe antecedente de la municipalización de la Colonia Constitución de 1917 ubicada sobre la carretera Villahermosa-Frontera Km. 10, de esta localidad.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus apreciables ordenes.

Atentamente

El Director

[Firma manuscrita]

Arq. Cuauhtémoc Muñoz Caldera



Dirección de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios
Municipales



10-33604

1 de 1

C.c.p.- Lic. Jesús Alí de La Torre.- Presidente Municipal de Centro
C.c.p.- Ing. Genaro León Díaz.- Subdirector Administrativo de la DOOTSM.
C.c.p.- Archivo/Minutario
ARQ.CMC/ING'GLD/mocl

[Firma manuscrita]

Claudia
16/Feb/10
11:40 am.